

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 9.242/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2013, expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2014, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construccio-

nes, Instalaciones y Obras (ICIO).

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Licencias Urbanísticas.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Apertura de Establecimientos.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Prestación Compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional en suelo no urbanizable.

Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Ciclo Integral del Agua: Suministro de agua, alcantarillado y depuración.

Montilla, a 7 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcade, Federico Cabello de Alba Hernández.